



Resolución Directoral

Nº 043-2010-DVMPEMPE/CP

Lima, 17 MAR. 2010

Vistos, los Memoranda Nº 326 y Nº 372-2010-DVMPEMPE/CP-DP del Director de Proyectos, el Memorando Nº 233-2010-DVMPEMPE/CP-OPP de la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 203-2010-DVMPEMPE/CP-UATE de la Jefa de la Unidad de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia Nº 130-2001, concordado con la Vigésimo Cuarta Disposición Complementaria y Final de la Ley Nº 29035 - Ley que autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 y dicta otras medidas, el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", en adelante el Programa, es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que cuenta con autonomía administrativa, financiera y presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 015-2010-PCM, de fecha 25 de enero de 2010 se declara en Estado de Emergencia entre otros la provincia La Convención del departamento del Cusco, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de acciones inmediatas destinadas a la reducción y minimización de los riesgos existentes y la atención de la emergencia y rehabilitación de las zonas afectadas;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 003-2010-DVMPEMPE/CP, se aprobó los "Lineamientos para Proyectos Especiales de Intervención Inmediata (PEII)";

Que, mediante el Memorando Nº 203-2010-DVMPEMPE/CP-UATE de fecha 26 de febrero de 2010, la Jefa de la Unidad de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos informa que el Jefe de la Oficina Zonal Valle Río Apurímac solicita la intervención del Programa a través de la modalidad de Proyectos Especiales de Intervención Inmediata a través del financiamiento del proyecto "Limpieza y Mantenimiento AA.HH. San Juan de la Frontera - Distrito de Pichari - Provincia de La Convención";

Que, mediante el Memorandum Nº 326-2010-DVMPEMPE/CP-DP de fecha 01 de marzo de 2010, el Director de Proyectos señala que el citado proyecto cumple con los parámetros establecidos en los "Lineamientos para Proyectos Especiales de Intervención Inmediata (PEII)";





Que, mediante el Memorando N° 233-2010-DVMPEMPE/CP-OPP de fecha 05 de marzo de 2010, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó certificación de crédito presupuestario para atender el referido proyecto por la suma de S/. 21 212,50 (Veintiún Mil Doscientos Doce y 50/100 Nuevos Soles);



Que, mediante el Memorándum N° 372-2010-DVMPEMPE/CP-DP de fecha 08 de marzo de 2010, el Director de Proyectos solicita la aprobación del financiamiento del referido proyecto;



Que, en virtud a lo antes expuesto resulta necesario aprobar el financiamiento de los citados proyectos;

Con las visaciones del Secretario Ejecutivo, del Director de Proyectos, de la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Jefa de la Unidad de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos y de la Jefa (e) de la Unidad de Asesoría Legal del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú"; y,



De conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 130-2001 y en la Ley N° 29035;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el financiamiento del Proyecto Especial de Intervención Inmediata "Limpieza y Mantenimiento AA.HH. San Juan de la Frontera – Distrito de Pichari – Provincia de La Convención", por un monto de S/. 21 212,50 (Veintiún Mil Doscientos Doce y 50/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO 2° .- Notificar la presente Resolución Directoral a los órganos y a la Oficina Zonal Valle Río Apurímac del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú".

Regístrese y comuníquese

PROGRAMA CONSTRUYENDO PERÚ

DAVID ADOLFO PALACIOS VALVERDE
Director Nacional

